



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED**

**Resolución Gerencial General N° 045/2021-CAFED/GG**

Callao, 31 de marzo de 2021.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, el literal j) y literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establecen como funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO y expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED – CALLAO respectivamente;

Que, con Resolución Gerencial General N° 030-2021-CAFED/GG, de fecha 12 de marzo de 2021, se encarga a la MG. ABG. JESSICA RINA CORNEJO GUARDIA las funciones como Sub Gerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñara en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 14-2021-CAFED/PR, de fecha 29 de marzo, se acepta la renuncia a partir del 26 de marzo de la MG. ABG. JESSICA RINA CORNEJO GUARDIA, como Gerente de Asesoría Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

De lo expuesto y conforme a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada a partir del 26 de marzo de 2021, la encargatura de la MG. ABG. JESSICA RINA CORNEJO GUARDIA como Sub Gerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la CPC. NELLY ESTHER DELGADO MENDEZ, con eficacia anticipada, en razón a lo expuesto en el Artículo Primero, las funciones de Sub Gerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñará en adición a sus funciones como Gerente de Administración del CAFED.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General, a la CPC. NELLY ESTHER DELGADO MENDEZ y a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

1

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES  
GERENTE GENERAL  
CAFED

